



## RESOLUCIÓN N° 27/2025

### REF: CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA – ESPACIO VERDE BARRIO OSPU

#### VISTO:

La necesidad de dar tratamiento legislativo urgente a la afectación y destino de un espacio verde y recreativo ubicado en el Barrio OSPU de la localidad de Tilcara; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 106 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante establece que las Sesiones Extraordinarias podrán ser convocadas por la Presidencia del Cuerpo, a solicitud escrita de un tercio (1/3) de la totalidad de sus miembros, o a requerimiento del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que el Artículo 105 del Reglamento Interno determina que las Sesiones Extraordinarias tienen por objeto exclusivo el tratamiento de los asuntos que motivan su convocatoria;

Que el Artículo 90 de la Ley Orgánica de Municipios N° 4466 faculta al Concejo Deliberante a sesionar fuera del período ordinario cuando existan razones de urgencia o interés público que así lo ameriten;

Que el Artículo 207 inciso 5 de la Constitución de la Provincia de Jujuy reconoce la facultad de los Concejos Deliberantes para reunirse en Sesiones Extraordinarias conforme a la normativa vigente;

Que el Artículo 117 inciso b) de la Ley Orgánica de Municipios N° 4466 atribuye a este Cuerpo la potestad de ordenar la planificación urbana, incluyendo la formación, protección y destino de los espacios verdes y recreativos;

Que el Artículo 22 de la Constitución de la Provincia de Jujuy garantiza el derecho de los habitantes a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano, imponiendo a las autoridades el deber de preservarlo;

Que el tratamiento del destino de los espacios verdes se enmarca asimismo en los Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030, particularmente en el Objetivo 11, que promueve ciudades y comunidades sostenibles, inclusivas y con acceso equitativo a espacios públicos de calidad;

Que se ha recepcionado la solicitud formal correspondiente para la convocatoria a Sesión Extraordinaria, conforme lo exige la normativa vigente;

**POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN  
FRANCISCO DE TILCARA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE  
LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 4466/89, SANCIONA LA PRESENTE  
RESOLUCIÓN N° 27/2025**

**ARTÍCULO 1°.- CONVÓQUESE** a los señores Concejales a Sesión Extraordinaria para el día Lunes 29 de diciembre de 2025, a horas 07:00, en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tilcara, conforme a lo dispuesto por el Artículo 106 del Reglamento Interno.





**ARTÍCULO 2º.-** ESTABLÉZCASE como único punto del Orden del Día el tratamiento del:

*"Proyecto de Ordenanza referido a la afectación y destino de espacio verde y recreativo en el Barrio OSPU"*, conforme a lo previsto en el Artículo 105 del Reglamento Interno.

**ARTÍCULO 3º.-** NOTIFÍQUESE a los señores Concejales con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas, acompañando copia de los antecedentes pertinentes, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 111 del Reglamento Interno.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

*Presidencia. H. Concejo Deliberante de Tilcara, 24 de diciembre de 2025.*

